



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

EXPT. GEX: 1114/2018
Expediente: Pleno Ordinario

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

En Conquista, a 27 de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 18.00 horas del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Francisco Buenestado Santiago, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Concejales Doña Purificación Andújar García, Don José Miguel Chico Prior, Don Julián Illescas Cortés, y Doña Ana Belén Buenestado Chico por el PSOE. Y Don Jesús Mora Corredera y Doña Estefanía Cortés Muñoz por el PP.

No asisten: Doña Ana Belén Buenestado Chico, Don Jesús Mora Corredera y Doña Estefanía Cortés Muñoz.

Asiste el Secretario accidental de la Corporación: Don Antonio García Buenestado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16/08/2018). (GEX 971/2018)

El Sr. Alcalde- Presidente toma la palabra y excusa la ausencia de Doña Ana Belén Buenestado Chico por su reciente maternidad y le da la enhorabuena. Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, y sin que se promueva debate queda aprobada la misma, excepto Don José Miguel Chico Prior por no haber asistido al pleno anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017 (GEX 631/2018)

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

6FBE 2A82 9C84 F43F B16B



6FBE2A82C84F43FB16B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 16/10/2018

Código seguro de verificación (CSV):

DC7C CB27 BCC8 EA6A EE47



DC7CCB27BCC8EA6AEE47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El funcionario del registro BUENESTADO GARCIA ANTONIO el 16/10/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Visto que la Titular de la Secretaría- Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Secretaria- Interventora municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de junio de 2017, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de junio de 2018 la Cuenta General 2017, juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones, los concejales presentes aprueban por unanimidad de los 4 miembros presentes de los 7 que forman el pleno, se aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y del Organismo Autónomo encargado de gestionar la Residencia Municipal Santa Ana de Conquista.

Código seguro de verificación (CSV):

6FBE 2A82 9C64 F43F B16B



6FBE2A829C64F43FB16B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 16/10/2018

Código seguro de verificación (CSV):

DC7C CB27 BCC8 EA6A EE47



DC7CCB27BCC8EA6AEE47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El funcionario del registro BUENESTADO GARCIA ANTONIO el 16/10/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA DEHESA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS Y LOS DESMONTADOS DE LA VILLA (GEX 907/ 2018)

El Señor Alcalde-Presidente, en virtud del acuerdo plenario del día 18 de agosto de 2018, por el cual, se aprobaba delegar en la Alcaldía- Presidencia el ejercicio de las atribuciones de este Pleno relativas a la realización de cuantos actos jurídicos en derecho procedan relativos a la contratación y adjudicación de este expediente. Dicha delegación comprendía las facultades de dirección y de gestión, así como el poder de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Por tanto pasa a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución número 185/ 2018, de fecha 27 de agosto de 2018, por el que ordenaba la publicación del contrato en el perfil del contratante.
2. Resolución número 190/ 2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, que clasificaba las ofertas y requería documentación a los licitadores.
3. Resolución número 194/ 2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, por el que se adjudicaba el contrato y se ordenaba su publicación correspondiente.

Los señores concejales quedan informados de las resoluciones adoptadas y relativas al mencionado expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

6FBE 2A82 9C64 F43F B16B

6FBE2A829C64F43FB16B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 16/10/2018

Código seguro de verificación (CSV):

DC7C CB27 BCC8 EA6A EE47

DC7CCB27BCC8EA6AEE47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El funcionario del registro BUENESTADO GARCIA ANTONIO el 16/10/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS, INFORMES DE ALCALDÍA Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS.

Seguidamente conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporación Locales, el Señor Alcalde-Presidente somete a consideración del Pleno por razón de urgencia su inclusión, en el orden del día el siguiente ASUNTO, lo cual es considerado por unanimidad de todos los asistentes, debido a que se recibió un correo electrónico el mismo día 27 de septiembre de 2018, desde el C.E.I.P. Federico García Lorca para su aprobación por este Ayuntamiento.

PUNTO URGENTE PRIMERO.- ACUERDO DE DESIGNACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2018- 2019 (GEX 1208/ 2019)

Visto el calendario laboral para 2019 en Andalucía y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento 21 de junio de 2018 sobre fiestas locales.

Y vista la propuesta formulada por el Claustro de Profesores del Colegio Federico García Lorca, para los días no lectivos a efectos escolares del curso 2018- 2019, que sean el 15 de Octubre de 2018, 4 de Marzo de 2019 y 20 de Mayo de 2019.

A propuesta del Claustro de Profesores del C.E.I.P. y por unanimidad de los 4 miembros presentes de los 7 que forman el pleno, se acuerda:

Primero: Solicitar que los días no lectivos a efectos escolares 2018- 2019 sean el 15 de Octubre de 2018, 4 de Marzo de 2019 y 20 de Mayo de 2019.

Segundo: Poner en conocimiento de la Consejería de Educación y al C.E.I.P Federico García Lorca estos acuerdos, a fin de que surtan los efectos que procedan.

Finalizada la aprobación del punto anterior, el Señor Alcalde-Presidente informa sobre la concesión de una subvención extraordinaria de la Diputación de Córdoba, por valor de 30.000 euros, para hacer trabajos de captación y mejora de distribución de agua en la Dehesa Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

6FBE 2A82 9C64 F43F B16B



6FBE2A829C64F43FB16B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 16/10/2018

Código seguro de verificación (CSV):

DC7C CB27 BCC8 EA6A EE47



DC7CCB27BCC8EA6AEE47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El funcionario del registro BUENESTADO GARCIA ANTONIO el 16/10/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Acto seguido informa, que la Asociación de Mujeres la Alegría de la Sierra, ha sido galardonada por la Excm. Diputación de Córdoba, en la modalidad F, por su compromiso y apuesta en valor de los valores y Patrimonio Cultural de la Provincia de Córdoba, y espera contar con la presencia de los corporativos en dicho acto.

Continúa diciendo que se ha recibido ya del SAU Pedroches, los planos de accesibilidad y ampliación de nichos en el Cementerio Municipal, proponiendo que próximamente se estudie con detalle por proceder a esta actuación lo antes posible.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen ruegos y preguntas por parte de ningún corporativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesión, siendo las 18 y 22 minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):
6FBE 2A82 9C64 F43F B16B



6FBE2A829C64F43FB16B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 16/10/2018

Código seguro de verificación (CSV):



DC7C CB27 BCC8 EA6A EE47

DC7CCB27BCC8EA6AEE47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El funcionario del registro BUENESTADO GARCIA ANTONIO el 16/10/2018